



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°248

De 12 de septiembre de 2023

Por el cual se aprueba el incremento del monto de los proyectos "MEJORAMIENTO DE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO CASA DE LA JUVENTUD DEL CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°053 de 13 de mayo de 2021, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad a dos proyectos de obra de inversión del Municipio de Panamá, a saber, "Mejoramiento de la Junta Comunal del Corregimiento de Las Garzas", por un monto de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Balboas con 08/100 (B/.498,647.08) y "Mejoramiento del Gimnasio Casa de la Juventud del Corregimiento 24 de Diciembre", por un monto de Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta Balboas con 69/100 (B/.531,350.69), y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó que los proyectos antes mencionados cumplen las disposiciones establecidas en las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP), asignándoles los números de identificación SINIP 0804-2021-022 y 0804-2021-023, respectivamente;

Que para la ejecución de los dos proyectos antes mencionados, el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de obra N°002-2022 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA), por un monto total de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 74/100 (B/.1,029,894.74), Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho Balboas con 45/00 (B/.962,518.45) en concepto de obra y Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Balboas con 29/100 (B/.67,376.29) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 13 de diciembre de 2022;

Que se han identificado trabajos adicionales que no fueron contemplados en la formulación original del proyecto, por tratarse en algunos casos de vicios ocultos imposibles de anticipar, por lo que el Municipio de Panamá y la empresa CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA) suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de obra N°002-2022 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.257,430.00)**, Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho Balboas con 79/100 (B/.240,588.79), en concepto de actividades adicionales y Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Un balboas con 21/100 (B/.16,841.21) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del Contrato de obra N°002-2022 ascenderá a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 74/100 (B/.1,287,324.74)**, incluido el I.T.B.M.S.;

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto "Mejoramiento de la Junta Comunal del Corregimiento de Las Garzas" en Doscientos Once Mil Trescientos Ochenta y Un Balboas con 97/100 (B/.211,381.97) y el monto original del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Casa de la Juventud del Corregimiento 24 de Diciembre" en Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.45,945.00), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de obra N°002-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento de los proyectos antes mencionados correspondiente al Contrato de obra N°002-2022, con cargo a las Partidas Presupuestarias N°5.76.1.8.001.01.71.519 y 5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2023;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°248
De 12/09/2023

Que el Artículo 14 de la antes citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de **DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 97/100 (B/.211,381. 97)** para la Vigencia Fiscal 2023, al monto total del proyecto "Mejoramiento de la Junta Comunal del Corregimiento de Las Garzas" vigencia 2021, cuyo nuevo total asciende a la suma de **SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTINUEVE BALBOAS CON 05/100 (B/.710,029.05)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/. 498,647.08		B/. 498,647.08
2023		B/.211,381. 97	B/.211,381. 97
Total del proyecto			B/.710,029.05

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el incremento de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.45,945.00)** para la Vigencia Fiscal 2023, al monto total del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Casa de la Juventud del Corregimiento 24 de Diciembre" vigencia 2021, cuyo nuevo total asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 69/100 (B/.577,295.69)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/.531,350.69		B/.531,350.69
2023		B/.45,945.00	B/.45,945.00
Total del proyecto			B/.577,295.69

ARTÍCULO TERCERO: La erogación será cargada a las Partidas Presupuestarias N°5.76.1.8.001.01.71.519 y 5.76.1.8.001.01.72.522 de la vigencia fiscal 2023 del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE, a.i.


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.R.-